ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1.TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número 5			

2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4162.010.26.1.0315-2026
Nombre completo del contratista: DIEGO FERNANDO SALDAÑA FLOREZ
Documento de identificación: 1.112.464.291 JAMUNDI
Nombre del supervisor: TOMÁS GUTIÉRREZ MAÑOSCA
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali BP - 26005288.

3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 14/ene/2026	Fecha terminación 30/jun/2026
Modificación(es) al contrato: PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0315-2026, suscrito con el señor DIEGO FERNANDO SALDAÑA hasta el día 30 de junio de 2026. SEGUNDO: ADICIONAR el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0315-2026 en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($4.542.000). TERCERO: El valor del contrato incluida la adición es TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($13.626.000) El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor de la adición en DOS (2) CUOTAS cada una por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($2.271.000).	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE M/CTE ($9.084.000)

Adición: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000).

Prórroga: Hasta el 30 de junio de 2026

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$13.626.000	$2.271.000	$9.084.000	$2.271.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8641216744 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8639259225 Operador: ASOPAGOS Fecha de Pago: 14/may/2026 Periodo de pago de la seguridad social: ABRIL 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta seguridad social de ABRIL 2026 para el pago de esta cuenta, según decreto 1273 de 23/07/2018 que permite efectuar la cancelación mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar la seguridad social correspondiente.

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.0315-2026

1. Apoyar en la realización de acciones para la iniciación y formación deportiva a través de las jornadas y eventos realizados en campo, para la intervención con los diferentes tipos de población que maneja el proyecto, así como al proceso de socialización y a la vinculación de la población beneficiaría del Proyecto.

- El contratista apoyó acciones de iniciación y formación deportiva conforme a la planificación del programa Deporvida, mediante la elaboración y entrega de las sesiones correspondientes al mes de mayo. Se desarrollaron jornadas de entrenamiento con el grupo de Fundamentación en el escenario deportivo Casita de Enmanuel (Comuna 9), beneficiando a 16 niños, con actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades motrices, agilidad y conducción del balón en fútbol sala mediante trabajo de conos. Adicionalmente, se brindó apoyo en un encuentro deportivo realizado en la Cancha Parchados, con participación de 13 beneficiarios. Toda la gestión fue registrada como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando la trazabilidad y verificación del proceso.

2. Brindar apoyo y garantizar a través de bases de información verificables, el cumplimiento de las metas establecidas en cantidad de grupos y beneficiarios a partir de la ejecución contractual en el programa institucional asignado y/o como apoyo en cualquiera de las estrategias propias de la subsecretaría de fomento deportivo en la ciudad de Cali y corregimientos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- El contratista brindó apoyo en la consolidación y sistematización de la base de datos destinada al registro y control de asistencia de los beneficiarios, asegurando su actualización permanente y trazabilidad conforme al marco contractual. Se anexa la base de datos correspondiente al mes de mayo como evidencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas.

3. Asistir o brindar apoyo en reuniones, capacitaciones o espacios formativos convocados por el área de Fomento, o que estén directamente relacionados con las funciones del cargo y el desarrollo del programa.

- El contratista asistió a la mesa de trabajo convocada por el equipo psicosocial el día 11 de mayo en la Biblioteca El Dorado, con el propósito de realizar la evaluación psicosocial dirigida a los monitores deportivos. La jornada se desarrolló bajo orientación técnica, con énfasis en el programa Deporvida, garantizando la articulación interinstitucional y el registro correspondiente como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la trazabilidad del proceso.

4. Brindar apoyo en actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional, requeridas por la Secretaría del Deporte y la Recreación, en cumplimiento del objeto contractual.

- El contratista brindó apoyo en el proceso de cargue mensual de información en el Sistema de Gestión de la Calidad, en cumplimiento de los lineamientos establecidos. Como evidencia de la gestión realizada durante el periodo reportado, se adjunta la captura de pantalla del repositorio en Drive, lo cual respalda el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantiza la trazabilidad del proceso.

5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- El contratista durante este periodo no fue requerido para desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de la obligación.

MEDIO DE VERIFICACIÓN
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1or_DouuckBkayjCHXQFk3GqpylhjQTrG?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A.

Observaciones al informe técnico: N/A

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se le recomienda a la contratista realizar el pago de la seguridad social en los días correspondientes por ley

7.FIRMAS RESPONSABLES



TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago de Cali, 25/may/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.